

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA		
Fecha/hora gestión	17/10/2025 09:58	Fecha/hora resolución	17/10/2025 12:16
* Procesos asociados	Adición/aclaración	Número documento	8072025000002053
* Tipo de resolución	Resolución adición/aclaración		
Número de procedimiento	2024LY-000037-0000100001	Nombre Institución	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Descripción del procedimiento	ADQUISICION Y RENOVACION DE PRODUCTOS MICROSOFT: LICENCIAS, SERVICIOS EN LA NUBE, SOPORTE, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SEGÚN DEMANDA, PARA EL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA		

2. Listado de adiciones/aclaraciones de oficio

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
810202500000160	10/10/2025 15:08	ALBERTO ALVARADO MARADIAGA	GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo

3. *Resultando

I. Que mediante la resolución R-DCP-SICOP-01846-2025 del 03 de octubre del 2025, esta División declaró parcialmente con lugar el recurso de apelación interpuesto por Segacorp de Costa Rica Sociedad Anónima en contra del acto de adjudicación de la Licitación Mayor No. 2024LY-000037-0000100001 promovida por el Banco Nacional de Costa Rica para la "Adquisición y renovación de productos Microsoft: licencias, servicios en la nube, soporte, transferencia de conocimiento, según demanda, para el conglomerado financiero Banco Nacional de Costa Rica".

II. Que la resolución R-DCP-SICOP-01846-2025 fue notificada a las partes el 03 de octubre del 2025.

III. Que mediante documento No. 810202500000160 del 10 de octubre del 2025, la empresa GBM de Costa Rica Sociedad Anónima presentó una gestión de adición y aclaración de lo resuelto por esta División.

IV. Que la presente resolución se emite dentro del plazo fijado en el ordenamiento jurídico, y en su trámite se han observado las prescripciones reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I. SOBRE LAS DILIGENCIAS DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN. Los artículos 91 de la Ley General de Contratación Pública y 251 de su Reglamento permiten a las partes solicitar las aclaraciones o adiciones a las resoluciones que emita la Contraloría General de la República. En este sentido, el artículo 91 de la Ley dispone lo siguiente: **"Diligencias de adición y aclaración/ Ante la resolución de cualquier tipo de recurso, las partes podrán solicitar, ante quien emite la respectiva resolución, las aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes para el correcto entender de lo resuelto; ello, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución./ Tales diligencias deberán ser atendidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a su presentación."** Por su parte, el artículo 251 del Reglamento a la ley establece lo siguiente: **"Artículo 251. Diligencias de adición y aclaración. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que resuelva un recurso de objeción, apelación o revocatoria, las partes podrán solicitar las aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes para la correcta comprensión de lo dispuesto por la Contraloría General de la República o la Administración, según sea el caso. Por medio de estas diligencias sólo se podrán corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones que presente la resolución, sin que sea posible variar lo resuelto."**

II. SOBRE LA PRESENTACIÓN EN TIEMPO DE LA GESTION. Como puede observarse, las citadas normas establecen un plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la respectiva resolución para que las partes soliciten las aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes. Ahora bien, de conformidad con la información que consta en el expediente del concurso, se observa que la resolución R-DCP-SICOP-01846-2025 fue notificada a las partes el 03 de octubre del 2025 (según consta en la pantalla del expediente denominada "Detalle de expediente de recursos", punto 7 denominado "Resoluciones"), lo cual significa que el plazo para presentar oportunamente solicitudes de adición o aclaración sobre lo indicado en dicha resolución venció el 08 de octubre del 2025. En el caso bajo análisis, la gestionante presentó su solicitud de adición y aclaración el 10 de octubre del 2025 (según consta en la pantalla del expediente denominada "Detalle de expediente de recursos", punto 9 denominado "Listado adición/aclaración"), lo cual significa que dicha gestión fue presentada una vez vencido el plazo establecido para tales efectos. Por lo tanto, lo procedente es **rechazar de plano por extemporáneas** las diligencias de adición y aclaración interpuestas.

5. Aprobaciones

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	17/10/2025 10:37	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	17/10/2025 10:58	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	17/10/2025 12:16	Vigencia certificado	21/05/2024 15:18 - 20/05/2028 15:18
DN Certificado	CN=ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ELARD GONZALO, SURNAME=ORTEGA PEREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0931-0970		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Número resolución	R-DCP-SICOP-01952-2025	Fecha notificación	17/10/2025 13:11
--------------------------	------------------------	---------------------------	------------------